

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 458 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta la Opinión respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la Diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

### **Metodología**

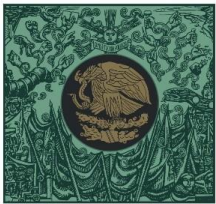
La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y opinión de la Iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para la opinión de la iniciativa.

En el apartado **"II. Contenido de la Iniciativa"**, se hace una descripción de la iniciativa, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido de la opinión.

### **I. ANTECEDENTES**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 458 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En el mes de agosto de 2020, la Diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la Diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

1. La Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados dio trámite de turno a la Comisión de Pueblos Indígenas para opinión.
2. El 16 de diciembre de 2020, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio CP2R2A.-2476, el expediente número 8282, la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para su estudio y opinión.

### **II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.**

La Diputada proponente refiere diversas consideraciones para sustentar su iniciativa, los cuales expone de la siguiente manera:

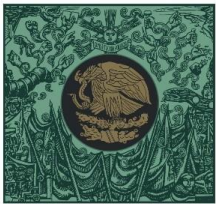
La presente iniciativa tiene como objeto promover mayores recursos a proyectos de incidencia en zonas indígenas y fortalecer los programas destinados a apoyar la incorporación de las mujeres en la ciencia.

Particularmente, establece lo siguiente:

*Desde 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoció el derecho a la ciencia, dando con ello fundamento para que toda persona tenga derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso, científico y en los beneficios que de él resulten (artículo 27). De igual forma, en su artículo 2, se estableció que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier condición.*

*En 1989, fue adoptado el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribus en Países por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo para proteger sus derechos y su integridad. Convenio a favor de los pueblos indígenas ya que se encuentran en graves condiciones socioeconómicas y laborales, por discriminación a su origen étnico.*

*Por resolución del 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas modificó el Convenio 169 con lo que se reconocieron los Derechos de los Pueblos Indígenas. Dicha resolución buscaba que las naciones establecieran mecanismos para la protección de los pueblos indígenas contra la discriminación y marginación a la que están aún expuestos. De igual manera, en su artículo séptimo se estableció buscar el mejoramiento de las condiciones de educación de los pueblos*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 458 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

*indígenas a través de la participación y cooperación, definiendo como prioritario, establecer planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberían también elaborarse de modo que promovieran dicho mejoramiento.*

*Desde 2013, la Asamblea General de la Naciones Unidas, reconoce que el acceso y la participación en la ciencia, la tecnología y la innovación para las mujeres se debe dar en condiciones de igualdad de todas las edades, con la finalidad de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Asimismo, la Asamblea General pidió a los gobiernos incorporar una perspectiva - de género en la legislación, las políticas y los programas.*

**Agrega que:**

*El mismo año, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), afirma que, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el 45,2% de las personas que realizan investigación en ciencia y tecnología en América Latina y el Caribe son mujeres, porcentaje que supera a la media de otras regiones del mundo. Más tarde, en el 2015, se reconoció el 11 de febrero como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.*

*En conjunto a todo lo mencionado, los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) pertenecientes a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su objetivo 4.5 establece eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza la formación profesional para los pueblos indígenas.*

**Finalmente hace la siguiente propuesta:**

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 458 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.**

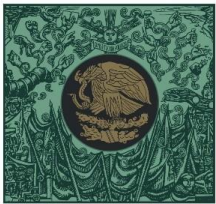
*Artículo Único. - Se adiciona un párrafo segundo al numeral 8 del artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:*

*Artículo 458.*

*1. a 7 ...*

*8. ...*

*El CONACyT y los organismos de ciencia, tecnología e innovación de los estados, deberán destinar estos recursos prioritariamente para generar proyectos de incidencia en zonas indígenas y fortalecer los programas destinados a fomentar y apoyar la incorporación de las mujeres en la ciencia.*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 458 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

### II. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

**PRIMERA.** Como ya ha dicho esta Comisión en otras opiniones, la brecha de género en México es una preocupación especial para esta Legislatura, y desde luego para esta Comisión. En el Informe Legislativo 2018 con el título Paridad de Género en el Poder Legislativo se afirma que a pesar de que en México el 51% de la población son mujeres, aún hay pocos espacios institucionales ocupados por ellas. Aquí algunos datos: sólo el 14% de mujeres son presidentas municipales, y el 86 % son hombres; únicamente el 26% de las sindicaturas son ocupadas por mujeres y el 74% por hombres; sólo hay 39% de mujeres como juezas y magistradas en tanto que el 61 % son hombres. Motivo por lo cual a juicio de esta Comisión es un acierto la iniciativa propuesta.

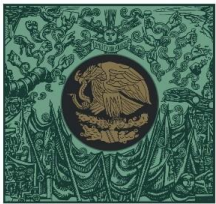
**SEGUNDA.** Se sugiere que en la redacción se coloque de manera completa la denominación de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, también que sean incluidos los similares en las entidades federativas y finalmente que también se incluyan a los pueblos afroamericanos. Todo ello en los términos que se proponen en la opinión.

Por los Motivos y consideraciones antes expuestos, esta Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura presenta la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

### OPINIÓN

**Único:** Se emite opinión a favor con modificación de la propuesta contenida en la Iniciativa en estudio, para quedar como sigue

<b>Texto Vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>	<b>Opinión de la Comisión</b>
<b>Artículo 458.-</b> <b>1 a 7...</b>	<b>Artículo 458.-</b> <b>1 a 7...</b>	<b>Artículo 458.-</b> <b>1 a 7...</b>

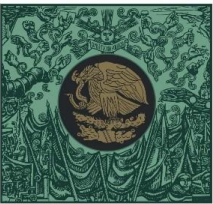


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 458 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

<p><b>8.</b> Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Libro Octavo, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales.</p>	<p><b>8.</b> Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Libro Octavo, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales.</p> <p><b>El CONACyT y los organismos de ciencia, tecnología e innovación de los estados, deberán destinar estos recursos prioritariamente para generar proyectos de incidencia en zonas indígenas y fortalecer los programas destinados a fomentar y apoyar la</b></p>	<p><b>8.</b> Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Libro Octavo, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales.</p> <p>El <u>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los organismos de ciencia, tecnología e innovación de los estados</u>, deberán destinar estos recursos prioritariamente para generar proyectos de incidencia en zonas indígenas y afro-mexicanas, <u>así como</u> para fortalecer los programas destinados a fomentar</p>
---	---	---



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 458 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA MARIVEL SOLÍS BARRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

	<b>incorporación de las mujeres en la ciencia.</b>	y apoyar la incorporación de las mujeres en la ciencia.
--	--	---

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro 17 de marzo del año 2021.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Pueblos Indígenas






16ta Reunión Ordinaria  
LXIV  
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

Reporte Votacion Por Tema

<b>NOMBRE TEMA</b>	4.3 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 127.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Pueblos Indígenas

Diputado	Posicion	Firma
 Roberto Antonio Rubio Montejo	A favor	2DD81408972FDF323D10179727FDC E5C2AA665205AE42C69261E7AFF80 693219031CDB3CEE583C802E766BF BFC0CFA9A0E221A7161AF60B4227D D6074340A27C
 Alejandro Ponce Cobos	A favor	6DBA4CFA609FAEB3FC96A1B5BF58 67D05CA5EB4872A578ABB434A4DB5 94A81D4CA18B7A684803CA7C0DAB BDB8A9DB92EBF40E30452FC9D547 51EBFC93068AF50
 Antonia Natividad Díaz Jiménez	Ausentes	17DD51BF7929BDA6D4FC91B5AD00 A2B0031C54B6E4BE7848A83C66149 CEF5755EC0606D537F306C8AAD906 832B45815DA87B25722AAB315DE69 57F1A18A57BC6
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	64EB852352EF5D8FC21DA26CF5154 A9B12B32DBEA4A17E79134D0AE787 BAC143CA9BC435CE28F631660636F 64969064B8C63772857E7ABA37A286 7E8F69D8AEF
 Ariel Rodríguez Vázquez	A favor	2547B115F989842F92A6DF0FB49A7 C4A414116A1B551DD1EE28AB7D50 E77A19FE7D77F328A5975F60AB6C9 2F734DBC393EA2C4DCE171F56C36 23F40B26616669



16ta Reunión Ordinaria  
LXIV  
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

**NOMBRE TEMA**

4.3 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 127.

**INTEGRANTES**

Comisión de Pueblos Indígenas



Beatriz Dominga Pérez López

Ausentes

9AA6EBE4242E6E5D431BA2B12D059  
3410DBA682EB67E7CFD5FD49D98E  
AFB06A9563391AB896B66D776E4DE  
DF1F865BC592122CDD57BDD77EFD  
281992DCF8D31A



Bonifacio Aguilar Linda

Ausentes

F00F1DEC8C6FE3B54A3AC36C5D3E  
D4D11E56F90CF19109EFE2B381A6B  
B42D4EBA7F05503F05A278F7B3D19  
D3C69A58D8D1594E72D1017B6F0B4  
8D482989507DF



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

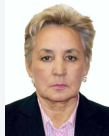
C2A68C3353533CEEFD65F3D7D606F  
12BBFAF378CD3EB8F7C688D551BE  
612E1B0468911868F40EC74D09607F  
DECFAF3FE6CC1F92D9BAB7156CC3  
251061F15F716



Erwin Jorge Areizaga Uribe

A favor

C141D88D7FE72960D158EA0F48BA8  
855B89A16BD89354247BF8F0AFA1F  
203AB2A611B98E8C9ECEA6D71DB3  
E730014102B9D66CE603857DB4EF7  
48EC8487170A6



Frinné Azuara Yarzabal

Ausentes

18CF3D0C069A53CDC06921AD9CA1  
CB44E9B20C69795FA63430395CF4B  
0A5BBCD1653B778FC19C43A204261  
19115B7972AF5E8424AF70980EC6B  
ED017BCFB5496



Gonzalo Herrera Pérez

A favor

84170908358FE43AF86D9F5A2559D6  
A4085022FCFD5CE5D9E7CD010BC1  
9CA98AA0730507F784B9066F31C33  
BF1D4CB9AB7C2784FEDA722F89C9  
C60E45942779D



16ta Reunión Ordinaria  
LXIV  
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

<b>NOMBRE TEMA</b>	4.3 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 127.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Pueblos Indígenas


	Abstención	B5427C3B77A88C9F64C7EA5239720 3B8F038C17EF12AF626E959166E960 682B25CB100D0EE7CD5B9D49E3AF 0B3EB0DD8F33D34EF2607BD24BC8 5BDF37CE8A8A6
Inés Parra Juárez		

	A favor	6BD97965992F4294701154B5E41F04 DB3C8DC2A63B270C8A2AAFA4D6B DF47E55D7C58400DEA46A7DBA002 514043FF10B3793E936C4394031686 3DCEBCFB9F350
Irma Juan Carlos		

	A favor	7BDD102B58BC96C51DFD98FF02616 EE203F1DA2B92F1136C8CEBC142F B6D2F9EC38C14D8CAAE415007EE7 E58E5B1D5484D60667130F40E7079 D157CDA7B2676F
Javier Manzano Salazar		

	A favor	B4C40B63BE9CB0243BD80DA99576 C949063A1BA520D3DE8EE6411F9E6 7F918A016A3E8A24E8811F1157AC59 DE24C5B5FF2366B138E72F225480A C95A5566F1BE
Jesús Wenceslao Rangel de la O		

	A favor	ODDA1A4FB26CA6D2A612E85C9062 F97ED7FB3F6D4647149C2E8B3D8B4 3468A00DACC23E2A6DFB51CFA8FE DD45F0302521F1924E6F0E92646708 37186A7B4E27F
Jorge Casarrubias Vázquez		

	Ausentes	625870E10D84B3F5F5BFF6E5B2BAB 00D45F5AF88F4A27B06DDE25C2D58 32A12FB3B020B4BB6092C0E528E7A 9CE5C6D592E8EFDE9E0A049599766 106B9DA530BC
José Francisco Esquitin Alonso		

16ta Reunión Ordinaria  
LXIV  
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

**NOMBRE TEMA**

4.3 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 127.

**INTEGRANTES**

Comisión de Pueblos Indígenas



Juan José Canul Pérez

Ausentes

29ABCB4848E7E3FCAE7528BD2BE3  
E4EE96B1D32C59C53BBE5E3BA1B6  
B2A4B14E9EF3A1540E6F9A9E7A92E  
57D7C359DED3865B8AFD9FFD5484  
EF3CA89E2EE86D1



Juan Martín Espinoza Cárdenas

A favor

37D0904AB338559426629F76006CC1  
03DB433A47E8B85E9B277E9FAF8D1  
9C3D05644BFCC885F671E5A6F92E3  
2D38771C04D29FDD36AAE28EDE6D  
DFBE32DA51B0



Lucinda Sandoval Soberanes

Ausentes

10C75DC1AB9727DFF9D4A891AE91  
EE4BEADB168565EB3C49EDFAFFB8  
D159893ACB3D42C35551026F8EE01  
DCA6A326ABD9FB162EB56451E9838  
525EB3CF2F98BB



Manuel Huerta Martínez

Ausentes

62DBF20617D2B1E5A3E74E607F9A1  
A5A6EA11A1A0023816B945399FFCA  
BDE2ABFD074EF7ABC29FC6E19897  
3410E6F486AF4BD2FE8C8A953E969  
D19300C943116



Manuel Torres Hernández

A favor

52F8F0F04B1CA470540271E46DA28  
B0A8BFDBA3A790BAE3B1EC9EE1C7  
30FFAA342D20F42360A3942251CB80  
AEF54FEE2003FC20AAA28E6C84F83  
C8C726742F92



Marcelino Rivera Hernández

Ausentes

119CA9F5CBA01748365626CABF07B  
F1D57FF968BAF44D70D026871507A  
0482AE362DC404296CE392EAF8397  
8C8061808E3CA8D70372671DE06EE  
B8071BA2D903

16ta Reunión Ordinaria  
LXIV  
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

**NOMBRE TEMA** 4.3 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 127.

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas



Margarita García García

A favor

EF4BB284B8AE42F9DF2592028763E  
769C5F4AB7564DDDCD31BCEE16D9  
AB00C460A6B34A95A7120FC701A78  
9800AF3AF834E442071B1BE3492CF  
DAE06B69451F0



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

A favor

CCCEB2244F36B7BA28F2455BB0084  
9DC38C9BF98E365018296CA1EC36D  
65DE90C128209A73D38DCF7372C0D  
22ABEA9B85C7C45E4E798DA8BFE6  
C9FEB24934D9A



María Roselia Jiménez Pérez

A favor

66EB97AFB65F2E61FBC1EF3342005  
2FF0BEE76C88921FE971F2D61B3A8  
27373C271B8034A150573DF46EBC5  
A57AB0A1DAB74FABB417A887E439F  
4F96B8809107



Martha Olivia García Vidaña

A favor

01266A0F88683EFDE022D3406EFC  
73D077240D470673233DBDE8CAA87  
35379612703104D15179F0B1DFAFD  
BF610D570895BD927E2BB535727C4  
A17EA43F2E0C



Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio

Ausentes

5ED34185D867FAC9BD107BB3CD2E  
A255B09EECB1476D904618909DF77  
1A538C3D1A8BBD1BD7F48C077D8C  
04D19B5D007750035E5766DD7EAAD  
0C2F912B250DC1



Silvestre López Cornejo

Ausentes

CD7C81EF32DFBDA95978F83DBAF7  
84D2F0BC102D3BF25CA8069036E86  
10AAC457863EE6571AA5189E0141B  
366C38F42EB1F6E20D0FD6BA94071  
353B0235B4522






**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Pueblos Indígenas

16ta Reunión Ordinaria  
LXIV  
Ordinario

Número de sesión:16

17 de marzo de 2021

<b>NOMBRE TEMA</b>	4.3 Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 127.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Pueblos Indígenas

 Teófilo Manuel García Corpus	Ausentes	A8CA1936298669C527FF95AF943093 DC77F6604B642DF0F6B22E4BAD57 CFE3E7E2774B5425BAC3ABC9206B 02A3D87BF1FAFE3CF8941EC826534 D14E19A8E92F1
 Ulises García Soto	A favor	8E3F0022EA1C22CCD73C6D3138F20 EB3044C5E44AD669BB7EB1F26CDD 576F3E699E6957CF795B9DE7358576 FC217D08E3501C4AEAA69EB5DE18 07FFD698C91E7
 Virginia Merino García	Ausentes	E72B757DCE1103B73459D3A2969D8 E09BB1F716BCD22F34F47AF870664 6BEF01E5D8ACA0F69373670AE43D D6DFC3B7DDD4E00E8D9F67AFD40A B94313DE39A428

Total 32